

**Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior
del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.**

| FECHA | PROVINCIA | OBJETO |
|--------------------------|---------------|---|
| 9 Septiembre 1914 | Gerona..... | Que se suprima en dicha provincia la conducción del correo en carroaje de cuatro ruedas de la estación férrea de Blanes á Blanes y Lloret de Mar, que verifica dos expediciones diarias de ida y vuelta y está contratada provisionalmente por la cantidad de 1.100 pesetas anuales, y el Cartero de Tossa con obligación de recoger y entregar en Lloret de Mar y sueldo anual de 1.400 pesetas. En lugar de los indicados servicios se establecerán una conducción del correo en carroaje de cuatro ruedas de la estación férrea de Blanes á Blanes, Lloret de Mar y Tossa, con dos expediciones diarias de ida y vuelta, que podrá ser anunciada á pública subasta por el tipo máximo anual de 2.150 pesetas, y una Cartería en Tossa retribuida con el haber anual de 150 pesetas. |
| 9 Septiembre 1914 | Huelva | Disponiendo que se cree una conducción del correo en carroaje de cuatro ruedas entre el pueblo de Bonares y la estación del ferrocarril de Niebla (línea de Sevilla á Huelva), la cual verifica cada día cuantas expediciones sean necesarias, y podrá anunciarse á pública subasta por el tipo máximo anual de 450 pesetas. Cuando empiece á prestar servicio esta nueva conducción quedará relevado el Cartero de Bonares de la obligación de recoger y entregar el correo en la estación de Niebla, y su sueldo, que es actualmente el de 450 pesetas al año, se reducirá al del producto de la correspondencia á domicilio. |
| 9 Septiembre 1914 | Lérida..... | Suprimiendo la Cartería de Vilanova de la Aguda, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Calaf á Seo de Urgel, retribuida con 200 pesetas. Creando una cartería en Ribelles, con obligación de recoger y entregar en la carretera al paso de la conducción de Calaf á Seo de Urgel y servir á Alsina de Ribelles y Guardiola, retribuida con 100 pesetas anuales. |
| 11 Septiembre 1914..... | Idem,..... | Creando una Cartería en Vilanova de la Aguda, con obligación de recoger y entregar en la Estafeta de Pons, retribuida con 100 pesetas anuales. Creando una Cartería en Vilasell con obligación de recoger y entregar al paso del Peatón de Vinaixa á Pobla de Ciérvoles, retribuida con 5 céntimos por carta entregada á domicilio. |
| 11 Septiembre 1914.... | Córdoba..... | Aumentando á 750 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Puente Genil á la estación (2.500 kilómetros). |
| 11 Septiembre 1914..... | Zaragoza..... | Suprimiendo el Peatón conductor de la correspondencia de la Puebla de Arbotón á Fuendetodos, retribuido con 707,50 pesetas. Creando una Cartería en Fuendetodos, con obligación de recoger y entregar en la estación férrea de la Puebla de Arbotón, retribuida con 707,50 pesetas. |
| 11 Septiembre 1914..... | Canarias..... | Creando una Cartería en San Bartolomé (Ayuntamiento de Moya), retribuida con 5 céntimos por carta entregada á domicilio. |
| 11 Septiembre 1914 | Baleares..... | Creando una Cartería en Llorito (Mallorca), con obligación de recoger y entregar en Sineu, retribuida con 5 céntimos por carta entregada á domicilio. |
| 11 Septiembre 1914 | Zaragoza..... | Suprimiendo el Peatón conductor de la correspondencia de Mianos á Martos y Verdún (Huesca) retribuido con 500 pesetas anuales. |
| 14 Septiembre 1914 | Huesca..... | Creando una Cartería en Martos, con obligación de recoger y entregar en la de Verdún y de enlazar, desde el mes de Abril al de Septiembre, ambos inclusive, con la conducción de Liédena á Jaca, retribuida con 365 pesetas anuales. |
| 14 Septiembre 1914..... | Málaga..... | Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Colmenar á Comares, Cútar, Borge y Almachar, vaya en lo sucesivo de Vélez Málaga á Almachar, Borge, Cútar y Comares. Continuará con la retribución de 850 pesetas anuales. |
| 18 Septiembre 1914..... | Madrid..... | Disponiendo que el Cartero de Robledo de Chavela, con obligación de recoger y entregar en su estación de ferrocarril y servir á Valdemaqueda, quede relevado de esta última obligación. Continuará con la retribución de 400 pesetas anuales. |